

DISPOSICIÓN DE 20 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK, S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA, CON DESTINO EN OSATEK POR CONCURSO DE OPOSICIÓN.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 28 de noviembre de 2022 se aprueba la distribución de las plazas por categorías profesionales y se regulan las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria especial para la estabilización del empleo temporal en Osatek S.A. por concurso-oposición.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a de normalización lingüística con destino en Osatek S.A. por concurso-oposición.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 4 de marzo de 2024, se aprueba el listado provisional de aspirantes por orden de puntuación de la fase de oposición para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a de normalización lingüística con destino en Osatek por concurso-oposición.

Finalizado el plazo para la formulación de reclamaciones, tras la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación de la fase de oposición, el Director Gerente aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación de la fase de oposición.

Así mismo, y de acuerdo a la base 11.2.2 de las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria especial de estabilización de empleo temporal, se procede a la apertura del plazo para la alegación de los méritos.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por los Estatutos de Constitución de la Sociedad.

DISPONGO

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación de la fase oposición, figurando como Anexo de la presente Disposición.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Disposición en la página web de Osatek (www.osakidetza.euskadi.eus/servicios-osatek/-/oferta-de-empleo-2022/) y en la página web de la empresa Campo&Ochandiano: www.campo-ochandiano.com.

Tercero: Conceder un plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes puedan alegar y acreditar los méritos a través de la página web de la empresa Campo&Ochandiano: www.campo-ochandiano.com, en la dirección de correo electrónico: op-tnl6556osatek@campo-ochandiano.com o de manera presencial en la sede de Osatek ubicada en Alameda Urquijo nº 36-5ª planta. Edificio Plaza Bizkaia. 48011 de Bilbao.